

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

16 DE AGOSTO DE 2017

No. 134

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Educación

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la Convocatoria para la selección de personas beneficiarias colaboradoras que participarán en el Programa de Servicios Saludarte, de acuerdo con la disponibilidad de figuras; Encargado Escolar, Auxiliar Administrativo Educativo, Monitor y Tallerista 4
- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la Convocatoria para que madres, padres o tutores interesados, inscriban a sus hijas e hijos, estudiantes de las Escuelas Primarias Públicas de Jornada Ampliada seleccionadas en las 16 Delegaciones Políticas de la Ciudad de México, en el Programa de Servicios Saludarte 11

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del Programa Alimentación Sana para Cendi'S, para el Ejercicio Fiscal 2017 15
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la modificación a los Lineamientos de las Acciones Institucionales, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado el 14 de marzo 2017 16

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Delegacional del Deporte del Órgano Político-Administrativo en Miguel Hidalgo, con Número de Registro MEO-59/170717-OPA-MIH-5/180116, validado por la Coordinación General de Modernización Administrativa, mediante Oficio Número OM/CGMA/1444/2017, de fecha 17 de julio de 2017 17

Delegación Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Específico "Programa de Semillas, Material Vegetativo y Fertilizante Orgánico", para el Ejercicio 2017 28

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México

◆ Estatuto Orgánico del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México	41
 Instituto Electoral	
◆ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	57
◆ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	89
◆ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	114
◆ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Reglamentos del Sistema Institucional de Archivos, y de Operación y Funcionamiento del Comité Técnico Interno de Administración de documentos, ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	127
◆ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México y el Reglamento del Fondo de Ahorro del Personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	152
◆ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Reglamento para el Registro de Partidos Políticos Locales ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	209
◆ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	222
◆ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Propaganda e Inconformidades para el Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	247
◆ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual se aprueba el Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	261
◆ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para ejercer la función de la Oficialía Electoral en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	312
◆ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral de la Ciudad de México	325

- ◆ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos del Comité Dictaminador para el reconocimiento de los “Proyectos Ganadores Novedosos 2018” 335

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Licitación Pública Nacional Número LPN-52-2017.- Convocatoria 54.- Adquisición de vara de perilla 345
- ◆ **Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números AGU/LPN/010/2017 a AGU/LPN/014/2017.- Convocatoria No. 005.- Contratación de diversas obras públicas 346
- ◆ **Secretaría de Desarrollo Social.-** Licitación Pública Nacional Número LPN/SEDESO/002/2017.- Convocatoria 002.- Adquisición de enseres para comedores comunitarios 349
- ◆ **Delegación Álvaro Obregón.-** Licitaciones Públicas de Carácter Nacional Números 30001133-030-17 a 30001133-034-17.- Convocatoria Pública Nacional N° 012-2017.- Trabajos de diversas obras publicas 351
- ◆ **Delegación Iztapalapa.-** Nota aclaratoria a la Convocatoria 006/2017, referente a las Licitaciones Publicas Nacionales No. 3000-1116-024-17 y 3000-1116-025-17, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 08 de agosto de 2017 356
- ◆ **Delegación Iztapalapa.-** Nota aclaratoria a la Convocatoria 007/2017, referente a la Licitación Pública Nacional No. 3000-1116-026-17, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 10 de agosto de 2017 357
- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.-** Licitación Pública Nacional Número DMH/LP/024/2017.- Convocatoria DMH/LPN/008/2017.- Rehabilitación de mercado 358
- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación Pública Nacional Número 30102015-001-17.- Convocatoria 001.- Contratación del servicio de rehabilitación y/o reparación de tarjetas electrónicas de pilotaje automático SACEM de la Línea B 360

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Fundación Bringas Hagenbeck, I.A.P. 362
- ◆ Gonvil Asesores, S.C. 364
- ◆ **Edictos** 365

DELEGACIÓN XOCHIMILCO

Avelino Méndez Rangel, Jefe Delegacional en Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87, 112 párrafo segundo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública de Distrito Federal; 32, 33 y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 20 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 96, 97, 99, 101, 102 y 103 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal para el Ejercicio fiscal 2017, y

CONSIDERANDO

Que con forme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, su Reglamento y la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, respecto a los programas destinados al desarrollo social, requiere, lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos “La Dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; los procedimientos de instrumentación; el procedimiento de queja o denuncia ciudadana; los mecanismos de exigibilidad; los mecanismos de evaluación y los indicadores; las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales”; por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL ESPECÍFICO “PROGRAMA DE SEMILLAS, MATERIAL VEGETATIVO Y FERTILIZANTE ORGÁNICO”, PARA EL EJERCICIO 2017 A CARGO DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO.

INTRODUCCIÓN

A) Antecedentes

El Programa de Semillas y Fertilizantes se viene realizando desde el año 2011 como Programa Social, entregando semilla de avena, ebo y fertilizante orgánico; en el 2012 por necesidades y propuesta de los productores agrícolas se incorporo semillas de rábano, cilantro y calabaza; en el 2013 por cuestiones presupuestales se entrego fertilizante orgánico, semillas de avena y ebo y ya en 2014 se entregaron: avena, ebo, acelga china, brócoli, espinaca, lechuga italiana, lechuga sangría, alhelí, nube, cempasúchitl de corte y cempasúchitl de maceta. Y para el 2015 se proporciono fertilizante orgánico, y semillas de: avena, ebo, espinaca, acelga china, brócoli, lechuga italiana, lechuga sangría, jitomate, rábano, calabaza, zanahoria, coliflor, nube, y cempasúchil de maceta. En 2016 no se entrego semilla de acelga china, brócoli y la nube debido a su baja demanda se incorporo semilla de chícharo como planta que se puede cultivar en otoño-invierno cuando por lo general en esa época no se cultivan plantas por el daño que les causan las bajas temperaturas. Aunado a esta semilla se proporciono fertilizante orgánico y semilla de avena, ebo, espinaca, lechuga italiana, lechuga sangría, jitomate, rábano, calabaza, zanahoria, coliflor, y cempasúchitl de maceta.

Derivado del análisis practicado a los resultados observados en los ejercicios fiscales 2015 y 2016 y a los acontecimientos climatológicos, culturales y sociales que se han presentado se propone para el año fiscal 2017, la entrega de semilla de avena, ebo, espinaca, lechuga italiana, lechuga sangría, jitomate, rábano, calabaza, zanahoria, coliflor, chícharo, cempasúchil de maceta, agregando para este año la entrega de material vegetativo (plántula de amaranto) y fertilizante orgánico.

B) Alineación programática

El Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable busca promover en forma coordinada la competitividad de la Ciudad para suscitar una economía estable y dinámica, que concilie el desarrollo social con la sustentabilidad ambiental desde un enfoque de igualdad sustantiva en diversos ámbitos, incluido el de género, y respeto a los derechos humanos.

ÁREA DE OPORTUNIDAD 4. Comunidades Rurales y Sector Agropecuario

La baja rentabilidad y sustentabilidad de los sectores agropecuarios, acuícola, agroforestal y de servicios ecoturísticos deteriora la forma de vida de las mujeres y los hombres pertenecientes a los pueblos originarios, así como de la población rural de la Ciudad de México, y les resta capacidad para coadyuvar en la conservación de los servicios ambientales para la Ciudad.

OBJETIVO 3

Promover la capitalización impulsando la competitividad y el mejoramiento continuo de las unidades de producción forestal, agrícola, pecuaria y piscícola, así como las artesanales, de transformación y comercialización.

META 1

Integrar los sectores agropecuario, forestal, piscícola, artesanal, de transformación y comercial que permitan un crecimiento económico sustentable.

LINEAS DE ACCIÓN

- Instalar el Gabinete de Desarrollo Rural, como un organismo de coordinación interinstitucional que impulse una estrategia integral de desarrollo económico y social del sector rural, con visión de largo plazo, con perspectiva regional y en el marco de la sustentabilidad ambiental.
- Instalar el Consejo Rural de la Ciudad de México, como un órgano consultivo con funciones de asesoría, evaluación y seguimiento en materia de política de desarrollo agropecuario y rural, que podrá contemplar la participación de las Delegaciones y de los sectores académicos, sociales e institucionales.
- Definir zonas de atención prioritaria para la concurrencia de apoyos y programas de infraestructura, de conservación y de desarrollo productivo.
- Acordar con las cadenas de supermercados la compra de productos locales a precio justo y con pago a tiempo.
- Constituir figuras asociativas tales como sociedades de producción rural y asociaciones civiles, para la integración de las cadenas de valor y el desarrollo de cooperativas sustentables.
- Desarrollar e impartir capacitación especializada a los productores rurales y urbanos para la integración productiva.
- Brindar oportunidades y prácticas concretas de igualdad y equidad laboral, que mejoren las condiciones de las mujeres y revaloricen su trabajo individual, familiar y social, con el fin de incrementar su contribución al desarrollo.

C) Diagnóstico

Actualmente la Ciudad de México es considerada como una de las urbes más grandes del mundo; su acelerado crecimiento a partir de los años setentas ha ocupado importantes áreas que se destinaban a actividades agropecuarias, paralelamente a la tendencia que presentaban las actividades del campo en el Distrito Federal, el sector rural de Xochimilco no escapaba a esa realidad y presentaba rezagos aún más graves. Principalmente por las características de su desarrollo al margen de la gran Ciudad Capital. Las labores del campo dejaron de ser rentables paulatinamente en ese sentido los ingresos de los productores se vieron disminuidos hasta ser insuficientes para solventar sus requerimientos básicos.

La producción de plantas de ornato, forrajes y hortalizas en Xochimilco, es una actividad generadora de alimentos, y que constituye una importante fuente de empleo, captación de dinero, incorporación de tierras a la producción agrícola y a mantener el Suelo de Conservación, lo que permitirá mejorar las condiciones de vida de la población. Sin embargo por situaciones externas (climatológicas) estas actividades se han visto afectadas en perjuicio de los productores, teniendo casos como el siguiente:

Las lluvias del 25 de septiembre de 2016 dejaron afectaciones en zonas productivas de Xochimilco por más de 600 millones de pesos, al dañar productos como la flor de Cempasúchitl y la de Nochebuena, informó la Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) en esta Capital.

Sergio Martínez Chavarría, Delegado de la Dependencia en la Ciudad de México, expresó ante tal situación su apoyo a los productores de plantas ornamentales y de temporada, como el Cempasúchitl y la Nochebuena, luego de que el agua pluvial alcanzó niveles superiores a los 60 centímetros de alto.

Dijo que esta situación "no se había visto desde hace 30 años, ya que cubrieron en su totalidad las raíces de las plantas".

Durante un recorrido por las zonas afectadas en el Barrio de Caltongo, en coordinación con la titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), Rosa Ícela Rodríguez y el Delegado de Xochimilco, Avelino Méndez, el Delegado de la SAGARPA calculó daños por 600 millones de pesos.

"Debemos considerar no sólo las afectaciones que se tienen en la raíz de la planta, sino ver la forma de evitar hongos y plagas; el problema también es fitosanitario y tenemos que actuar", expuso.

En un comunicado, la Delegación de SAGARPA informó que en el caso de la Delegación Xochimilco se esperaba una producción de dos millones 453 mil 202 toneladas de Nochebuena y de un millón 116 mil 350 toneladas de Cempasúchitl. Ramírez, F. 27 septiembre del 2016. Lluvias afectan Cempasúchitl y Nochebuena en Xochimilco. Periódico el Informador.

Así mismo, se han presentado situaciones en donde el gobierno estatal y federal por su valor histórico, cultural y social de algunos cultivos como el amaranto, proporcionan apoyos, los cuales requieren ser complementados, por lo que se ha planteado proporcionar apoyo al cultivo del amaranto, el cual fue declarado como Patrimonio Cultural Intangible de la Ciudad de México el 4 de septiembre de 2016.

Desde la época prehispánica y hasta nuestros días, la semilla del amaranto ha sido uno de los alimentos que ha dado identidad a México, en particular al Pueblo de Santiago Tulyehualco. Como reconocimiento a dicho cultivo y tradición, el domingo 4 de septiembre de 2016, en la tercera Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios que se

realizó en el Zócalo capitalino, se hizo la formal **Declaratoria como Patrimonio Cultural Intangible de la Ciudad de México a la “Alegría de Tulyehualco”**. **Huautli**, es el termino náhuatl con el que se conocía a la planta y semilla del amaranto, hoy también se conoce como Alegría. En el pasado fue una semilla perseguida por los españoles, ya que era usado en las ceremonias religiosas, por lo que casi se erradicó su cultivo y consumo durante el virreinato y debido al proceso de evangelización. Hoy día se puede encontrar en dulces, palanquetas, pepitorias, bombones, pan, tamales y atole de amaranto, entre muchas otras formas de consumirlo. Entre sus propiedades nutritivas, es fuente rica en proteínas, contiene aminoácidos esenciales, omega, ácido ascórbico, calcio y magnesio. La tradición y la memoria de la dulce actividad artesanal del amaranto, que se ha pasado de generación en generación, de padres a hijos es el sustento de muchas familias de la comunidad de Tulyehualco. El titular de la Secretaría de Cultura, Eduardo Vázquez Martín, durante la Declaratoria destacó que reconocer al amaranto como Patrimonio Cultural Intangible de la Ciudad de México, “lo que se declara no sólo es la semilla, sino que se declara toda la cultura y la memoria histórica, que está detrás de su cultivo. Todos los saberes que se conservan para haber transformado de convertir el amaranto en un dulce exquisito”. Paul, C. 4 de Septiembre del 2016. Declaran al amaranto Patrimonio Cultural Intangible de la CDMX. Periódico La Jornada,

Además el Sector Agropecuario y la Sociedad Rural en general enfrentan problemas que por su magnitud y dimensión superan a las contrapartes sectoriales y urbanas. El campo en la Delegación Xochimilco se caracteriza por una amplia heterogeneidad productiva y una grave polarización social, un crecimiento productivo inferior al demográfico, el deterioro de sus recursos naturales, el minifundismo y profundos índices de pobreza

Por otra parte las tasas de interés se sitúan en niveles altos, haciendo difícil el acceso a fuentes de financiamiento situación que agrava aún más la descapitalización del sector rural. Otros factores que influyen el proceso de deterioro de las actividades productivas del campo, son la casi nula o incipiente capacitación que se les proporciona a los productores, el elevado costo de los insumos y los precios bajos de sus productos, la escasa tecnificación aplicada en el desarrollo de los cultivos y los procesos productivos, la limitada cobertura de apoyos adicionales o alternativos para que los productores cuenten con la asistencia técnica necesaria para la producción y comercialización de sus productos, estos factores se suman al tamaño reducido de las parcelas –de temporal en su mayoría y las de riego con baja calidad y cantidad de agua-, dando como resultado niveles de calidad y de productividad muy por debajo de la media nacional.

Esta situación ocasionó que el movimiento migratorio Campo-Ciudad se acentuará, dando lugar a que gran número de productores se vean en la necesidad de abandonar las labores del campo, para irse a buscar empleo en alguna otra actividad, la mayoría de las veces desarrollada en la zona urbana de la Ciudad de México o algún Municipio Conurbado, situación que está provocando el abandono de las tierras y en otros casos su venta, contribuyendo a la pérdida de espacios productivos, de masa forestal y de áreas para la recarga de los mantos freáticos y al crecimiento acelerado de la mancha urbana.

El crecimiento económico sustentable que redunde en favor de las familias que habitan la Zona Rural de Xochimilco, se constituye como una tarea prioritaria, que debe fincarse en acciones de Gobierno que hagan viable este propósito en el corto plazo.

Potenciar el desarrollo económico de las actividades agropecuarias, es indispensable para que la Población Rural acceda a fuentes de empleo mejor remuneradas y niveles de bienestar crecientes.

En este sentido, la elevada prioridad que la Delegación Xochimilco le confirió al fomento económico de las actividades agropecuarias comerciales y de autoconsumo, dio lugar a la implementación de acciones que demandan inversiones de recursos. Revertir la tendencia a la baja de las actividades productivas en el medio rural como resultado de la pérdida paulatina de espacios para desarrollarlas, escasa tecnología, capacitación, asesoría y asistencia técnica, dificultad para acceder a fuentes de financiamiento, una creciente descapitalización, elevado costo de los insumos, bajos precios de la venta, hicieron necesaria la implementación de un Programa que solucionara parte de estas causas.

Por lo que para el 2017 el Programa de Semillas, Material Vegetativo y Fertilizante Orgánico da énfasis al proceso de la entrega de semillas, insumos para amaranto y fertilizante orgánico.

Con la finalidad de preservar, fomentar e impulsar la actividad primaria de la demarcación, además de ser estratégico para detener el avance de la mancha urbana y la proliferación de asentamientos irregulares en Suelo de Conservación y Área Natural Protegida. Es importante señalar que de no atenderse las demandas de insumos agrícolas como la semillas, el material vegetativo y fertilizante orgánico por parte de los productores agropecuarios, gradualmente se perderá un área de conservación ecológica importante, con potencial agrícola y una riqueza de flora y fauna endémica y con ello el potencial de servicios ambientales, alimentarios y las tradiciones de sus pobladores que las tierras de cultivo son capaces de producir para beneficio de la Ciudad de México.

De acuerdo con el –inventario de Asentamientos Humanos Irregulares 2009-2011-, elaborado coordinadamente por la Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y las nueve Delegaciones con Suelo de Conservación en el Distrito Federal, en este existen 867 asentamientos humanos irregulares que ocupan una superficie aproximada de 2,800 hectáreas. Las Delegaciones que concentran el mayor número de asentamientos son Tláhuac, Milpa Alta, Tlalpan y Xochimilco. Tal situación podría parecer contradictoria

comparada con los estudios que señalan que la población de la Ciudad de México ha dejado de crecer, presentando inclusive tasas negativas para algunas Delegaciones. Tal contradicción se explica, entre otros factores, por el alto costo de la vivienda en la Zona Urbana y porque en las Delegaciones del Centro se ha perdido la vocación habitacional predominando el comercio y los servicios. Esto ha traído como consecuencia que la gente vea en el Suelo de Conservación como la opción para satisfacer la necesidad de vivienda.

Diversos factores han determinado la conformación de la estructura productiva agropecuaria, tanto en la Ciudad como en Xochimilco. Entre otros elementos podemos enunciar la pérdida de espacios para cultivar, la ausencia de humedad y la carencia de mercado, ya que una gran cantidad de bienes provienen de otros Estados de la República, concentrándose los esfuerzos locales en productos que no necesitan excelentes condiciones naturales, como los forrajes, o bien en productos necesarios para el consumo de la Ciudad de México como algunas hortalizas, el nopal, la alegría o amaranto (con la que se elaboran dulces), y las plantas de ornato y flores, cuyo principal destino son los mercados urbanos considerando también el de las Ciudades de Provincia.

La superficie agrícola cosechadas en el año 2000 en el Distrito Federal es de 26,715 Ha habiendo una reducción considerable para el año 2012 con 19,170 Ha (anuario estadístico y geográfico por entidad federativa 2013. INEGI).

A lo largo de los años el aprovechamiento en el Distrito Federal para actividades agropecuarias, ha bajado considerablemente en la Delegación de Xochimilco. Si bien esta actividad ha mermado por la continua expansión urbana y los asentamientos irregulares. Considerando el proyecto de cooperación técnica de la FAO con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), el cual ha establecido una base de línea nacional que cubre indicadores fundamentales para el universo de unidades económicas rurales (UER) en el País y ha llevado a cabo un diagnóstico general sobre el Sector Rural y Pesquero (SRP). A partir de los elementos de diagnóstico y del análisis de las orientaciones generales de la política de desarrollo agroalimentario se han identificado diferentes ejes prioritarios para la política de desarrollo agroalimentario, siendo estos diseñados en conformidad con los requerimientos para la instrumentación de políticas diferenciadas, siendo el caso para Xochimilco por sus características el, *Desarrollo de la agricultura familiar: El análisis sobre las condiciones de los productores agropecuarios de los estratos 3 y 4 deja clara la existencia de un importante potencial para desarrollar una agricultura familiar que contribuya al progreso agropecuario del país y al mismo tiempo genere condiciones de vida digna para una parte importante de la población del medio rural, y contribuya a la dinamización de la economía de este medio social. La incorporación de más de un millón de Unidades de Producción Rural UPR a una dinámica productiva bajo los parámetros de la agricultura familiar significaría una transformación estructural fundamental en el Medio Rural y un aporte importante al Sector Agropecuario del País.

Hasta ahora dicho potencial no ha sido identificado en los objetivos de la política de Desarrollo Rural; la confusión de la política agropecuaria con la de desarrollo rural ha provocado que los estímulos productivos se hayan concentrado en los sectores empresariales de los estratos 5 y 6, mientras que los apoyos de beneficio social se han estado canalizando hacia el gran número de UPR de los estratos 1 y 2. El desarrollo de la agricultura familiar requiere una política específica.

La asistencia técnica, el financiamiento, la integración vertical y el marco institucional para su desarrollo deben considerar su carácter particular, sus necesidades específicas y las modalidades de política apropiadas. Es esencial la adecuación a su disponibilidad de factores, con una relación capital-trabajo significativamente menor que en la agricultura empresarial; el reconocimiento de sistemas productivos complejos que combinan diferentes actividades dentro de la UPR; y el énfasis en los aspectos de comercialización y de inserción en las cadenas de valor.* www.sagarpa.gob.mx, Propuesta de políticas públicas para el desarrollo del Sector Rural y Pesquero (SRP) en México Pág. 122.

Este programa está enfocado a la Población Rural y así favorecer a los productores agrícolas y pecuarios, de la Demarcación, con el presupuesto asignado para el 2017 para el Programa Social de Semillas, Material Vegetativo y Fertilizante Orgánico es de \$5'000,000.00 con esto se pretende beneficiar a 1,040 productores aproximadamente, cabe hacer mención que el presupuesto no es suficiente para cubrir el total de las necesidades de los productores en sus cultivos.

Se considera como una línea base 925 productores, tomando como referencia las constancias y credenciales de productores emitidas por las Dependencias Gubernamentales, así como la de los núcleos agrarios y los cuales ya han sido beneficiados.

Población Potencial

Son todos los habitantes, 19,244 (INEGI. Censo General de Población y Vivienda 2010) de la Demarcación Xochimilco quienes se benefician por las actividades agropecuarias.

Población objetivo

Son todas aquellas personas, hombres y mujeres, que habitan en la Demarcación Xochimilco y que se dedican a actividades agrícolas, pecuarias y del sector rural en su conjunto, los cuales conforman una población de 5,202 personas (Censo Agropecuario y Ejidal, 2007. INEGI).

Población beneficiaria

Son beneficiarias(os) del Programa de Semillas, Material Vegetativo y Fertilizante Orgánico, mujeres y hombres pertenecientes a núcleos agrarios, pequeña propiedad y usufructuarios que cuentan con la aprobación y autorización del apoyo, los cuales forman un universo de 1,040 beneficiarios.

I.- Dependencia o Entidad responsable del programa

La Delegación Política de Xochimilco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social como área coordinadora de los Programas Sociales y la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable como área responsable, operativa y ejecutora del programa.

II.- Objetivos y Alcances**II.1.-Objetivo General**

Incentivar la producción agropecuaria con el apoyo de Semillas, material vegetativo y Fertilizante Orgánico durante el año fiscal 2017, contribuyendo a una economía sostenible para las mujeres y hombres mayores de 18 años, pertenecientes a los núcleos agrarios, pequeña propiedad y usufructuarios de la Delegación Xochimilco con domicilio en la misma, sin distinción de preferencia sexual o religión que cubra los requisitos que marcan las Reglas de Operación vigentes del programa, salvaguardando la flora y fauna y preservando el suelo de conservación y agrícola para evitar el crecimiento de la mancha urbana y a su vez, mantener las tradiciones y costumbres de Xochimilco.

II.2.-Objetivos específicos

-Desarrollar y ejecutar permanentemente durante el año fiscal 2017, el Programa de Semillas, Material Vegetativo y Fertilizante Orgánico, para apoyar a productores agropecuarios y del sector rural en su conjunto de la Delegación Xochimilco, para asegurar la alimentación de hombres y mujeres con equidad, igualdad, diversidad y universalidad.

- Convocar a las personas interesadas, pertenecientes a los núcleos agrarios, dueños, poseedores o usufructuarios del sector rural de la Delegación Xochimilco, a efecto de que soliciten en tiempo y forma, su incorporación como beneficiarias del Programa Social Semillas, Material Vegetativo y Fertilizante Orgánico.

- Atender las solicitudes de las personas interesadas, pertenecientes a los núcleos agrarios, dueños, poseedores o usufructuarios del sector rural de la Delegación Xochimilco, presentadas en el módulo de atención Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)

- Sistematizar la documentación presentada por las personas interesadas, pertenecientes a los núcleos agrarios, dueños, poseedores o usufructuarios del Sector Rural de la Delegación Xochimilco, a efecto de delimitar si cumplen con los requisitos señalados en las Reglas de Operación del Programa.

- Entregar el apoyo de Semillas, Insumos para el Amaranto y Fertilizante Orgánico a las personas beneficiarias, en los plazos señalados por el CESAC.

- Mantener actualizado el padrón de personas beneficiarias del programa.

- Fomentar la producción agrícola y pecuaria dotando de Semillas, Insumos para el amaranto y Fertilizante Orgánico a productores de la Delegación Xochimilco, que permita obtener una remuneración económica y de auto abasto de estos.

- Contribuir a la producción de autoconsumo y generación de empleos que permita la gestación de una economía sostenible para las familias rurales de la Delegación Xochimilco, con la participación activa de dueños, poseedores o usufructuarios del sector rural de este territorio.

- Preservar el suelo de conservación y agrícola para evitar el crecimiento de la mancha urbana y a su vez, mantener las tradiciones y costumbres de Xochimilco incluyendo su flora y fauna.

II.3.- Alcances

Con la implementación del programa social de transferencia en especie, se atenderá a 1,040 productores agropecuarios de la delegación Xochimilco, mediante la entrega de Semillas, Insumos para Amaranto y Fertilizante Orgánico, con la finalidad de preservar y fomentar la producción agropecuaria y el Suelo de Conservación, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la sustentabilidad del sector agropecuario en Xochimilco.

III.- Metas físicas

Para el año 2017 con una inversión de \$5'00,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.), para beneficiar a 1,040 productores de la Delegación Xochimilco, que cuenten con alguna unidad productiva dentro de la Demarcación.

Solo podrá otorgarse apoyos para un tipo de Semilla, Insumos para Amaranto y Fertilizante Orgánico, hasta donde lo permita el presupuesto asignado para tal rubro, el cual tendrá que tomar en cuenta los solicitantes a fin de manifestarlo en su petición realizada al CESAC y que cumplan con cada uno de los requisitos que marcan las reglas de operación vigentes.

APOYO	CANTIDAD
Amaranto	200
Semilla y fertilizante orgánico	840
Total	1,040

IV.- Programación Presupuestal

Con los \$5'000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.), de inversión, se pretende apoyar a 1,040 productores de la Delegación Xochimilco.

El monto unitario por apoyo se determinara de acuerdo al tipo de semilla, insumo para amaranto y fertilizante orgánico, al costo adquirido por el responsable de la compra. Este se otorgara una sola vez, al año fiscal correspondiente.

V.- Requisitos y procedimientos de acceso

V.1. Difusión

La difusión del programa se realizara a través de Convocatoria con volantes y carteles distribuidos en las Coordinaciones Territoriales y Núcleos Agrarios de la Demarcación y a través del Consejo Delegacional de Desarrollo Rural Sustentable, en la publicación del programa en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como en las redes sociales.

El teléfono y Correo Electrónico de la Subdirección de Producción Agroforestal 55-55-98-37, sub.producción.agroforestal@gmail.com, Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (DGMADS) o la Dirección de Desarrollo Sustentable 53-34-06-00 Ext. 3752.

V.2. Requisitos de acceso

Las personas físicas que deseen participar en el programa:

Hacer la petición del apoyo mediante el formato de "Insumos para producción agropecuaria, Semillas, insumos para Amaranto y Fertilizante Orgánico" en la ventanilla del Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC), mismos que se anexa en los lineamientos (anexo A).

Presentarse en la Subdirección de Producción Agroforestal Ubicada en calle Yucatán s/n Barrio Tlacoapa, en un horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, con la siguiente documentación. Todo trámite debe ser personal:

- Entregar copia de identificación oficial con fotografía,
- Comprobante de domicilio (luz, agua, teléfono, etc.) no mayor a tres meses y que coincida con la credencial oficial.
- Entregar constancia de productor emitida por autoridad competente Federal, Estatal, Local.
- Se realizara una visita previa de supervisión, en las cuales se revisara la Unidad de Producción,
- Entregar copia de CURP
- Formato de CESAC.
- Residir en alguna de las Unidades Territoriales de la Delegación Xochimilco.
- Cuando se constate que la aplicación de los recursos no se apega a lo establecido en estas Reglas de Operación, Convocatoria o compromiso de ejecución respectivo, la Subdirección de Producción Agroforestal, se auxiliará de la Subdirección Jurídica de la Delegación Xochimilco, para determinar las acciones correspondientes.

V.3. Procedimientos de acceso

El procedimiento a seguir para la selección de beneficiarios del Programa constara de los siguientes pasos de manera general: Publicación de la convocatoria para registro de los solicitantes, de conformidad a la normatividad vigente en la Ciudad de México, considerada desde ese momento se da inicio al programa a los productores de la Demarcación finalizando hasta que se termine el ultimo apoyo o el año fiscal.

Recepción de solicitudes en la ventanilla del Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC) en el periodo señalado en la convocatoria y entregar la documentación correspondiente en la Subdirección de Producción Agroforestal, sólo se recepcionará las solicitudes debidamente requisitadas, incluyendo en ella, los documentos establecidos. Tomando en cuenta que si existiera un cierre a las instalaciones eventualmente se suspendería el programa.

Y mayor el riesgo para la suspensión del programa es que no existiera presupuesto para llevarlo a cabo.

- Cuando por razones presupuestales el Programa no pueda lograr apoyar todas las solicitudes, se contara con una lista de solicitantes, mediante la cual se dará prioridad a aquellos casos que cumplan con alguno de los siguientes supuestos:
- Cuando sean adultos mayores.
- Cuando se detecte la vulnerabilidad, de tal grado que pueda causar una desventaja social en su entorno.
- Cuando el solicitante o algún integrante de la familia en primer grado de consanguinidad acredite documentalmente alguna discapacidad comprobable.

La Subdirección de Producción Agroforestal o la Dirección de Desarrollo Sustentable, supervisan y complementa la solicitud con los datos obtenidos del predio y se adjunta al expediente.

Un expediente se considerara integrado cuando en él se encuentren los documentos ya señalados con antelación. La Subdirección de Producción Agroforestal publicara en lugares visibles de la misma Subdirección, el listado de los beneficiarios que cumplieron con los requisitos en tiempo y forma; y serán notificados del lugar y la fecha en que recibirán el apoyo; en caso de las solicitudes no aprobadas, la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable informara por escrito a los solicitantes la decisión, incluyendo el motivo de la no aprobación.

Se descartaran solicitudes tomando como base el criterio de primero en tiempo primero en derecho. Para ello se tomará en cuenta la asistencia a la oficina donde se recepcione la documentación.

Conforme a la disponibilidad presupuestal se hará entrega del apoyo al solicitante y una vez cubiertos los apoyos correspondientes y su comprobación en los tiempos establecidos, bajo previa supervisión, los responsables con las áreas correspondientes suscribirán un contra recibo indicando la fecha, lugar y horario que acredita la conclusión del proceso administrativo. Los pasos anteriores describen de manera general el procedimiento de selección y entrega de apoyos que demostraron ser viables.

Una vez que los beneficiarios sean incorporados al Programa, en lo inmediato formaran parte de un padrón de beneficiarios que conforme a la ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal será de carácter público, siendo reservados sus datos personales de acuerdo a la normatividad vigente; los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en las Reglas de operación del Programa Social. Asimismo, ningún servidor público podrá solicitar o proceder de manera distinta a las establecidas en las mismas.

V.4. Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal.

- El incumplimiento en lo relativo al objetivo del Programa de Semillas, Material Vegetativo y Fertilizante Orgánico.
- Desvío de los recursos asignados para la realización de la siembra.
- Presente documentos apócrifos para la integración del expediente.
- Realicen más de una solicitud.
- Ser beneficiario de más de un programa social de la DGMADS.

No existen bajas temporales o requisitos de permanencia específicos, en todo caso no podrán continuar con el procedimiento de la asignación de apoyo o en su caso se iniciara su proceso de veto.

VI.- Procedimientos de instrumentación

VI.1 Operación

Los solicitantes deberán cumplir con los requisitos señalados en el apartado V.

Los datos personales de los beneficiarios del Programa Social Semillas, Material Vegetativo y Fertilizante Orgánico y la demás información generada y administrada, se registrarán por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Accesos a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. De acuerdo al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, todos los formatos incluyen la siguiente leyenda:

Señalar que de acuerdo al Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y artículo 60 de su Reglamento, todo el material de difusión, convenios, carta compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos llevarán impresa la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”. Cabe señalar que los formatos y los trámites son gratuitos.

VI.2. Supervisión y control

Se entregaran los avances físico-financieros de las solicitudes aprobadas a través de los informes financieros, narrativos y memoria fotográfica, según lo establecido por la guía de operación a la Jefatura Delegacional en Xochimilco. En caso de que las solicitudes aprobadas no se desarrollen con conformidad con lo programado, la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable promoverá las acciones tendientes a su realización.

En caso de incumplimiento de las obligaciones o cualquier otra disposición contenidas en las presentes reglas de operación será motivo de veto y no participaran en ningún programa de la Delegación Política en Xochimilco durante los años consecutivos.

Los recursos que el Gobierno de la Ciudad de México otorgue a la delegación política en Xochimilco para este programa podrán ser revisados por la Contaduría Mayor de Hacienda, la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, Contraloría Interna de la delegación Xochimilco y demás dependencias fiscalizadoras en el ámbito de su competencia.

VII.- Procedimientos de Queja o Inconformidad Ciudadana

El procedimiento de queja o inconformidad será primeramente ante el Jefe Delegacional en Xochimilco como superior jerárquico del servidor público de esta Dependencia que haya emitido el acto de reclamo, en un plazo de quince días hábiles a partir de la fecha en que tenga conocimiento del acto reclamado, en termino de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Distrito Federal, que se encuentra ubicado en Guadalupe I. Ramírez No. 4, Barrio el Rosario, C. P. 16070, Primer Piso, o mediante el procedimiento de quejas e inconformidad ciudadanas a través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la contraloría interna en Xochimilco, ubicada en Gladiolas 161, Barrio San Pedro. De lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hrs.

Se informa que en caso de que la dependencia o entidad responsable del programa social no resuelva la queja, las personas beneficiarias o derechohabientes podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidas del programa social o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien registrar su queja a través del servicio público de localización telefónica LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General del Distrito Federal.

Las inconformidades deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Nombre.
- Domicilio.
- Número telefónico de quien interpone la queja o inconformidad, donde se le pueda localizar.
- Narración sucinta de los hechos que motivan la inconformidad.

La respuesta a la inconformidad deberá ser expedita, conforme la naturaleza del caso lo amerite, de conformidad con las disposiciones legales y en el marco de las presentes Reglas de Operación.

VIII.- Los mecanismos de Exigibilidad

La Dirección General Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, a través de la Subdirección de Producción Agroforestal, mantendrá a la vista del público los requisitos y procedimientos para que los interesadas (os) puedan acceder a los beneficios que otorga el Programa Social de Semillas, Material Vegetativo y Fertilizante Orgánico.

La página de la Subdirección de Producción Agroforestal sub.produccion.agroforestal@gmail.com

La Subdirección de Producción Agroforestal, ubicada en calle Yucatán s/n, Barrio Concepción Tlacoapa, C.P. 16000, Delegación Xochimilco, teléfono 55 55 98 37.

El registro al programa se llevará a cabo en las fechas, lugares y horarios establecidos en las presentes Reglas de Operación y en la Convocatoria correspondiente, debiendo cumplir con los requisitos y el procedimiento de acceso estipulado en el apartado V de las presentes Reglas de Operación.

Las presentes Reglas de Operación de acuerdo al presupuesto asignado, determinan el número de beneficiarias (os) que podrán acceder al programa, por lo cual, los servidores públicos no están facultados para modificar las cifras de acceso establecidas.

El incumplimiento de los requisitos establecidos, así como la falsedad u omisión de la información proporcionada para el registro, acceso y permanencia; serán motivo de no incorporación o desincorporación del programa.

Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos, puede ocurrir en al menos los siguientes casos:

- Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo;
- Cuando la persona derechohabiente de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.
- Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.

En caso de omisión, las (os) aspirantes rechazados, así como las (os) beneficiarias(os) podrán exigir el cumplimiento de sus derechos y obligaciones ante la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, que es un órgano competente para conocer las denuncias en materia de Desarrollo Social en apego a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

La Contraloría General el Gobierno de la Ciudad de México es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

Las y los aspirantes podrán exigir los derechos por incumplimiento o violación de los mismos, en los siguientes casos:

Cuando él o la solicitante cumplan con los requisitos y criterios de selección para acceder al programa y no se le haya considerado.

Cuando se incurra en el incumplimiento de los periodos establecidos para la ejecución del programa.

IX.- Mecanismos de Evaluación e Indicadores

IX.1. Evaluación

Los recursos que el Gobierno de la Ciudad de México otorgue a la Delegación Política en Xochimilco para este programa podrán ser revisados por la Contaduría Mayor de Hacienda, de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, Contraloría interna en la delegación política en Xochimilco y demás dependencias fiscalizadoras en el ámbito de su competencia.

Tal y como lo establece el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal la evaluación externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de evaluaciones externas.

Por su parte la Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la evaluación interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

La Delegación política de Xochimilco realizará la evaluación interna a través de la Subdirección de Producción Agroforestal, del Programa Social de Semillas, Material Vegetativo y Fertilizante Orgánico, en ejecución para estar en posibilidades de derivar mecanismos de autocontrol, corrección y evaluación. Los mecanismos de informes se realizarán conforme a lo establecido en los manuales administrativos vigentes para la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, manejando los indicadores destinados para este fin y previamente plasmados en el Programa Operativo Anual 2017 y aprobado por la Dirección General de Administración, los informes de avances se realizarán por parte de la Subdirección de Producción Agroforestal en el formato referente al informe de Avance Programático Presupuestal que se entregara a la Dirección de Desarrollo Sustentable como superior inmediato jerárquico y ésta a su vez, seguirá los cauces establecidos en el manual de procedimientos administrativos vigentes a fin de informar de los alcances del programa y cumplimiento de la meta.

Los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

IX.2. Indicadores

Nivel del objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de calculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuestos	Periodicidad de calculo
Fin	Contribuir al fortalecimiento de la sustentabilidad del sector agropecuario en Xochimilco	Porcentaje del incremento del volumen de hortalizas, forrajes, plantas de ornato y amaranto. Es el volumen de la producción de hortalizas, forrajes, plantas de ornato y	Es el cociente total del volumen de la producción actual entre el volumen de la producción del año anterior (100	Eficacia	Porcentaje	SAGARPA Distrito de Desarrollo Rural Ciudad de México, Subdirección de Producción Agroforestal del 2012 a la fecha Padrón de productores Agropecuarios. Anual	Dirección Desarrollo Sustentable Subdirección Producción Agroforestal	Condiciones Agroclimáticas propicias para el cultivo de hortalizas, forrajes, plantas de ornato y amaranto. Financieros	Enero-Diciembre. Los avances trimestrales de la Matriz de Indicadores del Programa Social serán reportados de forma acumulada al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, de

		amaranto del año actual respecto al volumen del año anterior.				diciembre 2017			acuerdo a la periodicidad y características de los indicadores diseñados, quien lo realizara será la Subdirección de Producción Agroforestal
Propósito	Mantener la vocación agropecuaria que se tiene	Porcentaje de la superficie sembrada Es el promedio de la superficie sembrada de hortalizas, plantas de ornato, forrajes y amaranto en el año actual respecto al promedio de la	Es el cociente total de la superficie sembrada de hortalizas, plantas de ornato, forrajes y amaranto en el año actual entre el total de la superficie	Eficacia	Porcentaje	SAGARPA Distrito de Desarrollo Rural Distrito Federal Subdirección de Producción Agroforestal del 2012 a la fecha Padrón de productores Agropecuarios. Anual diciembre 2017	Dirección de Desarrollo Sustentable Subdirección de Producción Agroforestal	El entorno político, social e institucional es adecuado y se da la participación de la población objetivo	Enero-diciembre Los avances trimestrales de la Matriz de Indicadores del Programa Social serán reportados de forma acumulada al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, de
		superficie sembrada en el año anterior Estratégico	sembrada en el año anterior (100) 1800						acuerdo a la periodicidad y características de los

		Eficacia Ascendente	hectáreas en 2012 Sembrar 2350 en 2017 anual						indicadores diseñados , quien lo realizara será la Subdirección de Producción Agroforestal
Componentes	Apoyo para el fomento de las actividades agropecuarias	Porcentaje de apoyo de semilla y fertilizante orgánico entregados. Es el porcentaje de apoyos de semillas, material vegetativo y fertilizante programada para su entrega entre el total la cantidad de semilla, insumos y fertilizante entregada en el año anterior (100)	Es el cociente total de los apoyos de semillas , material vegetativo y fertilizante programada para su entrega entre el total la cantidad de semilla, insumos y fertilizante entregada en el año anterior (100)	Eficacia	Porcentaje	Avance físico financiero 2017 Productores beneficiados	SAGARPA Distrito de Desarrollo Rural Distrito Federal Subdirección de Producción Agroforestal del 2012 a la fecha Padrón de productores Agropecuarios Anual	Los productores se interesan en obtener apoyos para mejorar su producción	Enero-Diciembre Los avances trimestrales de la Matriz de Indicadores del Programa Social serán reportados de forma acumulada al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, de acuerdo a la periodicidad y características de los indicadores diseñados , quien lo realizara será la Subdirección de Producción Agroforestal

Actividades	Gestión de los recursos para la adquisición de semillas, material vegetativo y fertilizante orgánico	Porcentaje del costo de las semillas, material vegetativo y fertilizante orgánico	Es el cociente total del costo promedio de las semillas, material vegetativo y fertilizante orgánico	Eficacia	Porcentaje	Avance físico financiero 2017	SAGARPA Distrito de Desarrollo Rural Distrito Federal Subdirección de	Las personas productoras presentan solicitudes para ser beneficiarias de estos componentes	Estadística
		orgánico Es el costo promedio de las semillas, material vegetativo y fertilizante orgánico adquiridas en el año anterior respecto al costo promedio del programa de las semillas, material vegetativo y fertilizante orgánico en el año actual para la adquisición	fertilizante orgánico adquiridas en el año anterior entre el costo promedio programado para la adquisición de las semillas, material vegetativo y fertilizante orgánico en el año actual (100)				Producción Agroforestal del 2012 a la fecha Padrón de productores Agropecuarios		

X.- Las formas de participación social

Es compromiso de los solicitantes, miembros y residentes de los Pueblos Originarios, Barrios el promover y difundir las actividades del apoyo otorgado, dando siempre crédito a la Delegación política Xochimilco y haciéndola participe en las actividades conmemorativas que se deriven de los productores que se hayan beneficiado con los recursos del programa.

Asimismo, es imprescindible la participación social en las sesiones del Consejo Delegacional de desarrollo rural sustentable a fin de dar a conocer sus observaciones, propuestas y expectativas del Programa Social de Semillas, Material Vegetativo y Fertilizante Orgánico en la Delegación Xochimilco para el buen funcionamiento del mismo. Además es importante la participación en la convocatoria del mismo con sus proyectos a incentivas en los tiempos y plazos correspondientes para el buen funcionamiento del programa atendiendo por parte de las unidades administrativas.

Participante	Etapa en la que participación	Forma de Participación	Modalidad
Todas aquellas personas que habitan en la Demarcación Xochimilco y que se dedican a actividades agrícolas, pecuarias y del sector rural en su conjunto	Elaboración de propuesta para ver que semilla e insumos agrícolas a adquirir	Colectiva en el Consejo Delegacional de Desarrollo Rural	Deliberación

XI.- Articulación con otros programas

Se articula con Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México; Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México, Subprograma de Mujer Rural de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC).

Se complementa con acciones que realiza la SEDEREC, como apoyo al desarrollo tecnológico, industrialización, la capacitación y comercialización de los bienes y servicios.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo.- Este aviso entra en vigor a partir de la fecha de la publicación.

Ciudad de México, a 02 de agosto de 2017.

JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO

(Firma)

AVELINO MÉNDEZ RANGEL
